

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2020-00011-00

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, se concluye que **no era procedente celebrar la audiencia** programada en este proceso para este día, 27 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m. dado que se debe garantizar el debido proceso de todas las partes interesadas en este asunto y, en razón del fallecimiento del doctor Eduardo Evelio Arias Ramírez queda el demandado sin curador ad litem que lo represente, por lo que urge el nombramiento de otro profesional del derecho que cumpla dicho encargo.

En consecuencia, se designa como curador ad litem del demandado Luis Alfonso García Tabares al doctor **EDWIN ARLEY URREGO PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.266.920 y Tarjeta Profesional No. 197.616 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la carrera 52 No. 52-11 oficina 409, Edificio Calibío Carabobo, teléfono 5125860 y celular 3127739371, correo electrónico edwinabogado2010@gmail.com. **Comuníquesele el nombramiento** en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Una vez se acepte el cargo, se fijará la fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>028</u> fijado hoy <u>28 DE MAYO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
